

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-307-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Miércoles 13 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 740-JG/19 Modificación Presupuestaria Secretaria de Cultura

VISTO el Expediente N° 740-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, por la existencia de remanente financiero correspondiente a "Transferencia INCAA", con el objeto de adquirir insumos para el normal funcionamiento de la sala provincial de cine, "cines móviles" y satisfacer otras necesidades relacionadas con la cinematografía y artes visuales, según lo solicitado mediante Nota Inf. N° 536/19 Letra: S.C - MJG, a fojas 26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Roxana Endi SACENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M E

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.13 23:18:11 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten Signature]*  
ROSAURA FIDELICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despacho - M.F.

**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
Sardoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serial=Numero=CUIT 3054662434  
Date: 2019.03.13 23:18:21 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antarida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

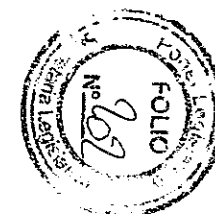
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
332 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	76,875.04	35,000.00	0.00	111,875.04
332 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	106,023.00	160,000.00	0.00	266,023.00
	Totales	182,898.04	195,000.00	0.00	377,898.04

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Roxana Pauli VENTURA  
Directora General  
Dirección General de Despesas - ADP

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

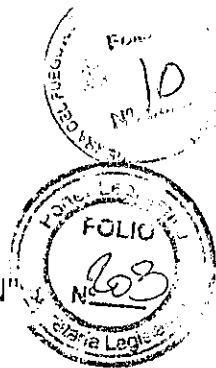
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
200 03 05 01 01 29	De Caja y Bancos-Secretaria de Cultura	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00
	Totales	0.00	195,000.00	0.00	195,000.00

MS COM. INT. DEL ORIGINAL  
1  
DIRECCION GENERAL  
Presupuesto - M E

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**ESCOPIA**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

### Resolución

Número: RESOL-2019-320-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 4539-EC/19 Modificación Presupuestaria D.G.CO.

VISTO el Expediente N° 4539-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Dirección General de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso, disminuyendo del inciso Bienes de Consumo, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, para la compra de insumos de oficina, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00021339-GDETDF-DGCO#MECO a fs. 2/3.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA DE LA ORIGINAL.  
  
Jefe de Unidad de Despacho  
Dirección General de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

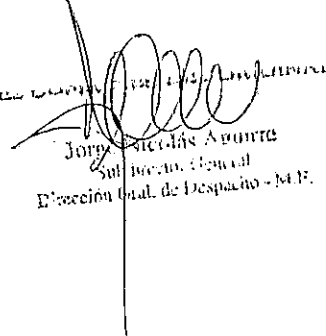
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.18 12:22:02 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Jorge Nicolás Avonza  
Subsecretario General  
Dirección General de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.18 12:22:10 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

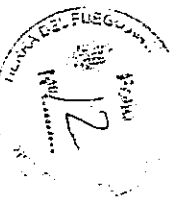
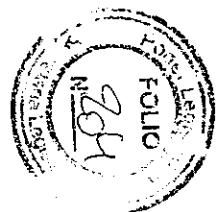
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
253 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	146,095,442.35	0.00	500,000.00	145,595,442.35
253 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	77,760.81	500,000.00	0.00	577,760.81
	<b>Totales</b>	<b>146,173,203.16</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>146,173,203.16</b>

*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Asesor General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**ES COPIA**

*[Handwritten Signature]*  
Jorge Nicolás Leguizamón  
Subdirector General  
Ejecutivo, Gral. de Despliegue - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-321-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp. N° 1572-EC/19 Modificación Presupuestaria IPV

VISTO el Expediente N° 1572-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar el inciso Construcciones destinado a las obras "Urbanización Cabo de Mar" y "Red eléctrica Obra 120 viviendas ATE", con financiamiento Fondo de Garantía de Sustentabilidad, según lo solicitado mediante Nota N° 916 a fs. 36/37, y lo indicado por el Secretario de Hacienda a fs. 38 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

LA COPIA DE LA ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aníbal  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo en función a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

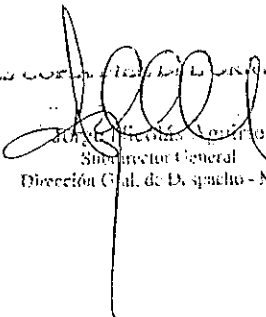
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Contaduría General de la Provincia y al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.18 12:39:48 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
José Daniel Labroca  
Ministro  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.18 12:39:57 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

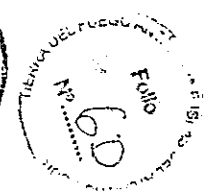
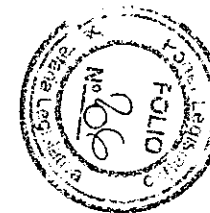
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
299	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	567,853,560.64	0.00	198,000,000.00	369,853,560.64
728	Instituto Provincial de Vivienda	Construcciones	0.00	176,000,000.00	0.00	176,000,000.00
729	Instituto Provincial de Vivienda	Construcciones	0.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00
851	Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00
852	Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	0.00	176,000,000.00	0.00	176,000,000.00
Totales			567,853,560.64	396,000,000.00	198,000,000.00	765,853,560.64

Sandoval Leandro  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

JUAN CARLOS QUINTES  
 Subdirector General  
 Dirección General de Presupuesto - ME

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

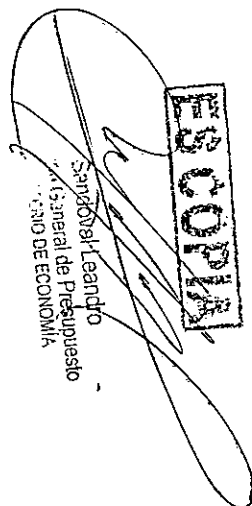




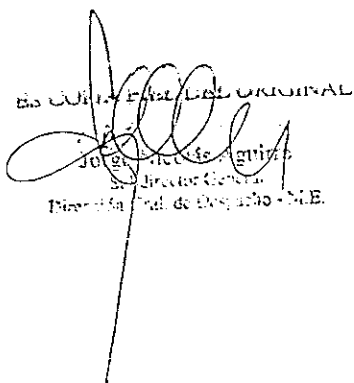
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

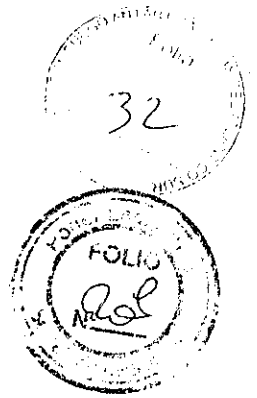
Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
247 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	0.00	198,000,000.00	0.00	198,000,000.00
	Totales	0.00	198,000,000.00	0.00	198,000,000.00

  
Sanjovani Leandro  
Secretario General de Presupuesto  
Ministerio de Economía

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL  
  
Jorge Ricardo Aguirre  
Director General  
Tercera Jefatura de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-322-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 18 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 1730-MS/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Salud

VISTO el Expediente N° 1730-MS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Bienes de Uso, disminuyendo del inciso Servicios no Personales, del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, según Informe N° 2169/19 Letra: M.S. a fs. 25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
*[Firma manuscrita]*  
ROXANA EIDI VIVENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - A11

**ES COPIA**

*[Firma manuscrita]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

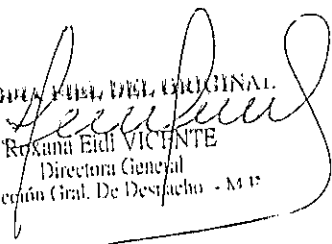
financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.18 13:22:04 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL.  
  
Rosana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M 17

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, cc=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546682434  
Date: 2019.03.18 13:22:12 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
405 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	2,354,791.96	3,000,000.00	0.00	5,354,791.96
425 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	5,612,934.71	3,810,000.00	0.00	9,422,934.71
425 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	35,678,648.15	12,199,000.00	0.00	47,877,648.15
438 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	3,275,156.06	15,000,000.00	0.00	18,275,156.06
438 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	76,503,296.36	0.00	36,315,000.00	40,188,296.36
438 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	15,975,239.00	1,885,000.00	0.00	17,860,239.00
439 Ministerio de Salud	Bienes de Consumo	8,909,262.78	7,000,000.00	0.00	15,909,262.78
439 Ministerio de Salud	Servicios No Personales	75,174,959.03	0.00	17,314,000.00	57,860,959.03
439 Ministerio de Salud	Bienes de Uso	9,542,843.74	10,735,000.00	0.00	20,277,843.74
Totales		233,027,131.79	53,629,000.00	53,629,000.00	233,027,131.79

Sandoval Leandro  
Jefe de Sección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

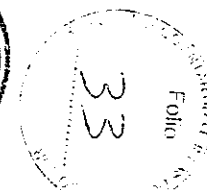
**COPIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

Rokana Endi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gral. De Despecho - M E

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-329-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 1019-JG/19 Modificación Presupuestaria M.J.G.

VISTO el Expediente N° 1019-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, disminuyendo del inciso Transferencias, compensando los créditos presupuestarios entre sí, con el objeto de llevar a cabo el Congreso Internacional de Autismo, según lo solicitado mediante Nota N° 48/19 Letra: SEC.C.P.P.D-MJG, a fs. 26/27.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Genl. de Despliegue - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

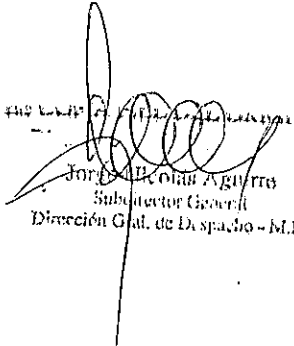
financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.19 14:08:46 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Jorge Alberto Aguirre  
Subsecretario General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.19 14:08:53 -03'00'





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

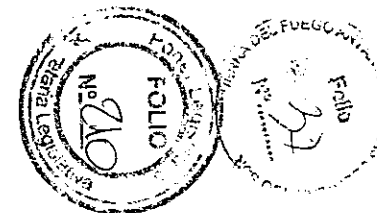
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
503 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	474,975.85	600,000.00	0.00	1,074,975.85
503 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	1,806,728.26	1,900,000.00	0.00	3,706,728.26
527 Ministerio Jefatura de Gabinete	Transferencias	58,010,698.76	0.00	2,500,000.00	55,510,698.76
Totales		60,292,402.87	2,500,000.00	2,500,000.00	60,292,402.87

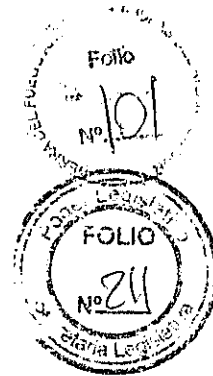
*[Handwritten signature]*  
Sandoval Leandry  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Jorge Nicolás Sgambite  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-330-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp. N° 3211-XX/19- Modificación Presupuestaria Fiscalía de Estado

VISTO el Expediente N° 3211-XX/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Fiscalía de Estado.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Activos Financieros, por la existencia de remanente financiero y por un incremento de sus créditos, según lo solicitado mediante Notas N° 37/19 y N.º 46/19 Letra: F.E. , a fojas 25-91 y 19/20 respectivamente y lo indicado por la Subsecretaria de Presupuesto mediante Nota NO-2019-00024062-GDETDF-SSP#MECO a fs. 93.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Central, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de De. F. - M.E.

ESCOPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

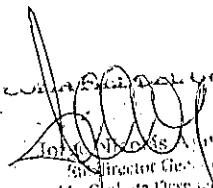
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Fiscalía de Estado y a la Contaduría General.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

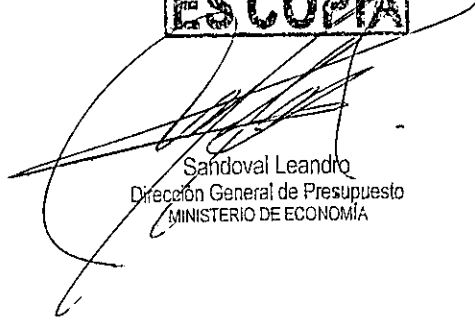
Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.19 14:10:04 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Jorge Nicolás Pirre  
Inspector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

**ES COPIA**

  
Sañdoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.19 14:10:11 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

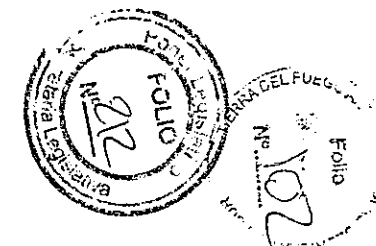
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
160 Fiscalía de Estado	Gastos en Personal	22,253,862.40	10,019,633.85	0.00	32,273,496.25
160 Fiscalía de Estado	Bienes de Consumo	146,720.04	125,416.96	0.00	272,137.00
160 Fiscalía de Estado	Servicios No Personales	1,355,588.95	1,026,739.05	0.00	2,382,328.00
161 Fiscalía de Estado	Gastos en Personal	0.00	1,900,113.75	0.00	1,900,113.75
161 Fiscalía de Estado	Activos Financieros	0.00	970,000.00	0.00	970,000.00
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	54,149,314.46	0.00	13,647,625.86	40,501,688.60
585 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	21,893,504.00	13,647,625.86	0.00	35,541,129.86
Totales		99,798,989.85	27,689,529.47	13,647,625.86	113,840,893.46

*[Handwritten Signature]*  
Santovai Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA FIDEL Y ORIGINAL  
*[Handwritten Signature]*  
Jorge Nicolás Aguirre  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

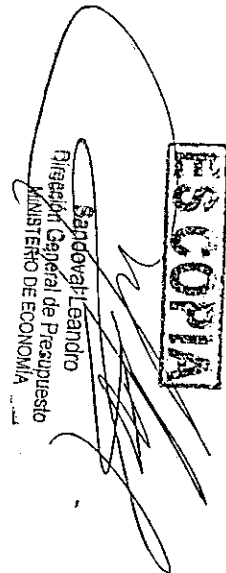




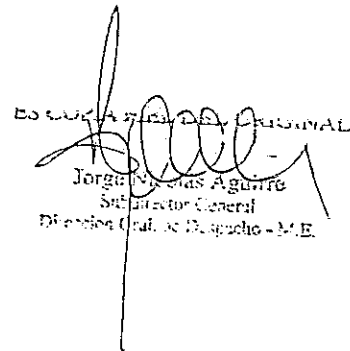
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

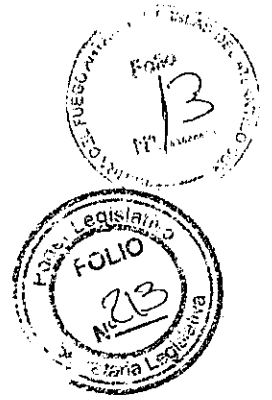
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
262	03 05 01 01 20	De Caja y Bcos- Fiscalía de Estado	1,505,836.00	333,088.15	0.00	1,838,924.15
262	03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	0.00	1,031,189.60	0.00	1,031,189.60
262	03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00
262	04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/financ corrientes	21,280,335.39	13,647,625.86	0.00	34,927,961.25
Totales			23,756,171.39	15,011,903.61	970,000.00	37,798,075.00

  
Sandoval, Leopoldo  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

  
ES COPIA ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Presupuesto - M.E.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-331-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 4429-SL/19 Modificación Presupuestaria S. de LyT

VISTO el Expediente N° 4429-SL/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Legal y Técnica.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Consumo, disminuyendo del inciso Servicios no Personales, para la adquisición de artículos de librería, limpieza y demás insumos que propicien el normal funcionamiento del área, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-24603-GDETDF-DGAF#SLYT a fs. 7.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

**ES COPIA**  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

LA COPIA DESTINA AL ARCHIVO  
JURIS, Nicolás A. Amigo  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

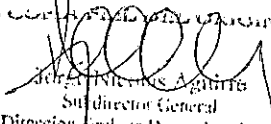
financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.19 14:10:41 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL  
  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Genl. de Despacho - M.E.

ES COPIA

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego!  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.03.19 14:10:48 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
538 Secretaria Legal y Tecnica	Bienes de Consumo	211,754.29	100,000.00	0.00	311,754.29
538 Secretaria Legal y Tecnica	Servicios No Personales	454,450.23	0.00	100,000.00	354,450.23
	<b>Totales</b>	<b>666,204.52</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>666,204.52</b>

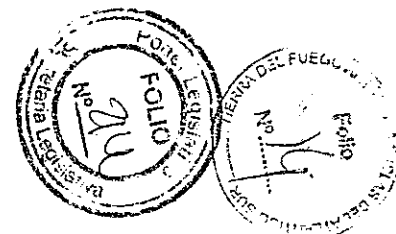
Sanjovál Leandro  
Jefe General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

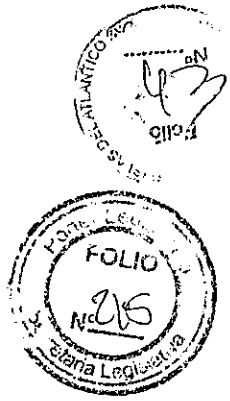
ES COPIA ORIGINAL

Leónora Aguirre  
Secretaria de Despacho  
Direccion General de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas







**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-332-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 1944-EC/19 Modificación Presupuestaria D.P.V.

VISTO el Expediente N° 1944-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, Administración Descentralizada, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, destinado a la contratación de mano de obra para la colocación de postes de madera y metálicos del Alambrado perimetral de la Ruta Provincial N.º 7- Ley Provincial N.º 1185.

Que por Convenio registrado bajo el N.º 18164, ratificado por Decreto Provincial N.º 554/18, se estableció que el Gobierno Provincial asumirá el desarrollo de la presente obra.

Que a fojas 36 mediante Nota N° 046/19 Letra: D.P.V., la Dirección Provincial de Vialidad solicita ampliar el presupuesto destinado a la obra antes mencionada.

Que a fojas 36 vta. obra autorizado del Sr. Secretario de Hacienda para efectuar la presente modificación presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ES COPIA

José Nicolás Aguirre  
Subsecretario  
Dirección General de Despacho - M.E.

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.19 14:11:09 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

LA CONTADURÍA GENERAL PROVINCIAL  
*[Signature]*  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, ca=AR, o=Provincia de Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.19 14:11:18 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	26,730,399.78	0.00	2,450,000.00	24,280,399.78
599 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	9,513,182.84	2,450,000.00	0.00	11,963,182.84
756 Dirección Provincial de Vialidad	Construcciones	9,513,182.84	2,450,000.00	0.00	11,963,182.84
	Totales	45,756,765.46	4,900,000.00	2,450,000.00	48,206,765.46

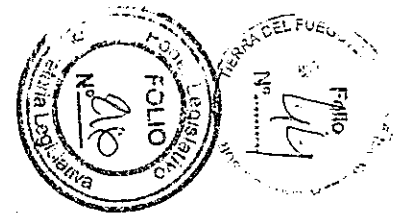
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA**

ES LUCA S. DEL ORIGINAL

Jorge Nicolás Aguirre  
Ministerio de Economía  
Comodoro Rivadavia, 2019

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rúbro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
248 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	9,513,182.84	2,450,000.00	0.00	11,963,182.84
	Totales	9,513,182.84	2,450,000.00	0.00	11,963,182.84

ES COPIA  
Serafin Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Presupuesto - M.E.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-333-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Marzo de 2019

**Referencia:** Expte 1698-EC/19- Modificación Presupuestaría

VISTO el Expediente N° 1698-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones del Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Servicios No Personales, Transferencias, Servicios de la Deuda Pública a fin de dar respaldo presupuestario a los Convenios Registrados bajo N.º 17896 y N.º 18896 de fojas 2 a 5 vta. y 22/23 respectivamente.

Que la Contaduría General a través de NO-2019-19105-GDETDF-CGP, a fojas 25, indicó los criterios de registración presupuestaria de los convenios mencionados ut supra.

Que a fojas 28, obra copia del resumen de la deuda conciliada entre la Provincia y el Municipio de Ushuaia tramitada bajo expediente N.º 17751-EC/18.

Que ha intervenido la Dirección General de Presupuesto en el Formulario de Modificación Presupuestaria N.º 106/19 a fojas 30.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N.º 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N.º 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sañóval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Contaduría General.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA, José Daniel  
Date: 2019.03.19 14:11:52 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

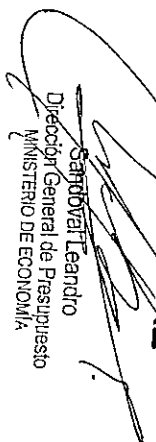
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 20546662434  
Date: 2019.03.19 14:11:59 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

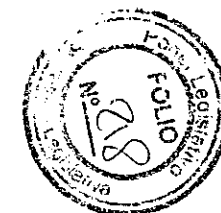
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240	Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	136,739,623.42	0.00	21,000,000.00	115,739,623.42
247	Servicios de la Deuda Pública	Servicios de la Deuda	2,823,835,996.20	21,000,000.00	0.00	2,844,835,996.20
307	Ministerio de Economía	Servicios No Personales	0.00	30,965,135.35	0.00	30,965,135.35
307	Ministerio de Economía	Transferencias	0.00	113,316,967.04	0.00	113,316,967.04
Totales			2,960,575,619.62	165,282,102.39	21,000,000.00	3,104,857,722.01

  
Sandrovar Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

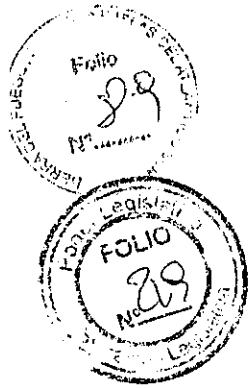
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 08 09 01	Conversión de la Deuda Interna de Corto Plazo en Deuda Interna c	0.00	144,282,102.39	0.00	144,282,102.39
	Totales	0.00	144,282,102.39	0.00	144,282,102.39

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Sapichoval Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-334-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 19 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 24878-JG/18- Modificación Presupuestaria Canal 11

VISTO el Expediente N° 24878-JG/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar las partidas presupuestarias, por la existencia de remanente financiero correspondiente a Servicios Canal 11 Ushuaia y por la estimación de mayores recursos derivados del canje, según lo solicitado mediante Nota N° 54/19 Letra: DA-TV-USH.-, a fojas 73.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jorge Raúl Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

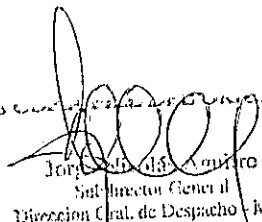
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.19 14:12:32 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Jorge Luis Quiroga  
Subdirector General  
Dirección Central de Despacho - M.E.

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30545662434  
Date: 2019.03.19 14:12:39 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

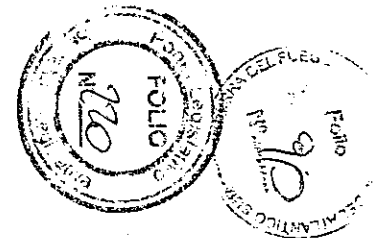
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
516 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	900,436.83	2,210,500.00	0.00	3,110,936.83
516 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	887,184.78	1,773,000.00	0.00	2,660,184.78
516 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Uso	351,912.80	782,570.35	0.00	1,134,483.15
519 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	4,065.00	30,000.00	0.00	34,065.00
519 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	70,083.00	30,000.00	0.00	100,083.00
519 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Uso	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
Totales		2,213,682.41	4,836,070.35	0.00	7,049,752.76

Sandoyal Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES  
COPIA

Jorge Nicolás Aguirre  
Subsecretario  
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas




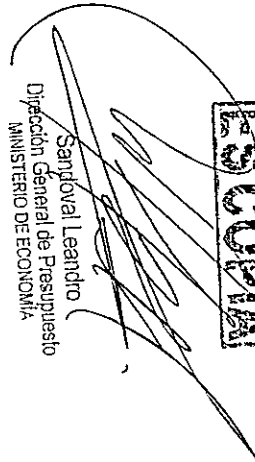


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

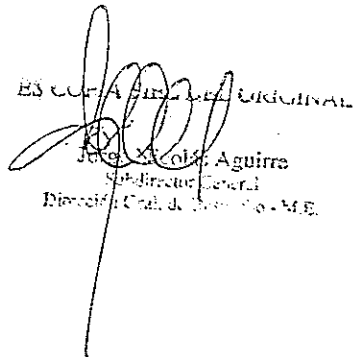
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
227 01 04 02 10	Otras Ventas de Servicio por Compensación	74,148.00	70,000.00	0.00	144,148.00
227 03 05 01 01 30	De Cajas y Bancos-Servicios Canales de Televisión	0.00	4,766,070.35	0.00	4,766,070.35
	Totales	74,148.00	4,836,070.35	0.00	4,910,218.35

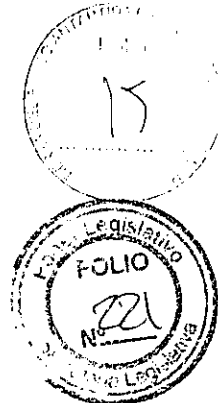
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA



ES CUPA SIN SER ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Presupuesto - M.E.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-351-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 1066-MO/19 Modificación Presupuestaria MOySP

VISTO el Expediente N° 1066-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Público.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, destinado a la obra "Red de Gas Natural B° El Mirador-R.G.", disminuyendo del mismo inciso, según lo solicitado mediante Nota NO-00027501-GDETDF-DGAF#MOYSP a fs. 5.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

Juan Nicolás Aguirre  
Intendente General  
Provincia de Tierra del Fuego - M.E.

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.21 16:09:14 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL

José Daniel Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=CDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Idrografía y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30516662434  
Date: 2019.03.21 16:09:22 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
073 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	3,186,818.63	2,047,045.12	0.00	5,233,863.75
449 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	4,814,631.53	0.00	2,047,045.12	2,767,586.41
<b>Totales</b>		<b>8,001,450.16</b>	<b>2,047,045.12</b>	<b>2,047,045.12</b>	<b>8,001,450.16</b>

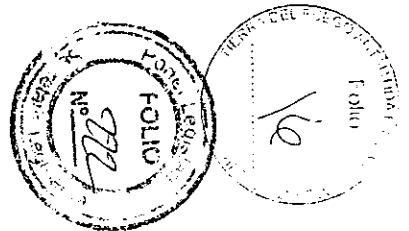
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

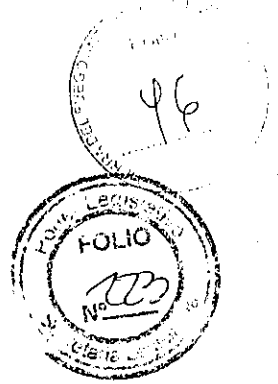
**ES COPIA**

LA COMPAÑIA FINANCIERA NACIONAL

Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Central de Despliegue - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-352-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 909-MO/19 Modificación Presupuestaria MOySP

VISTO el Expediente N° 909-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones, en el marco de los artículos 2° de la Ley Provincial N.º 1235, según lo solicitado mediante Nota N° 174/19, Letra: M.O. y S.P., a fojas 36 y lo autorizado por el Ministro de Gobierno y Justicia a cargo del Ministerio de Economía a fs. 7 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DE LA ORIGINAL  
Javier Nicolás Apurtes  
Subdirector General  
Dirección General de Presupuesto - ME



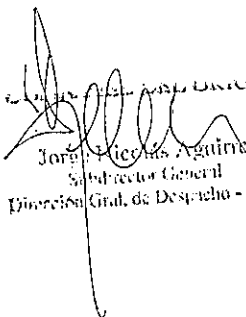
ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.21 16:09:45 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30545662434  
Date: 2019.03.21 16:09:52 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

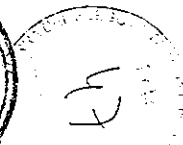
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
954 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	35,000,000.00	0.00	34,999,999.00	1.00
954 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	0.00	68,461,836.96	0.00	68,461,836.96
Totales		35,000,000.00	68,461,836.96	34,999,999.00	68,461,837.96

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**COPIA**

ES COPIA ORIGINAL  
Jorge Luis Sandoval  
Subdirector General  
Presupuesto del Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

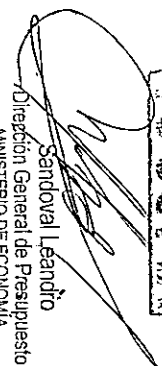




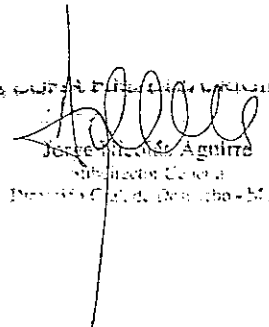
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

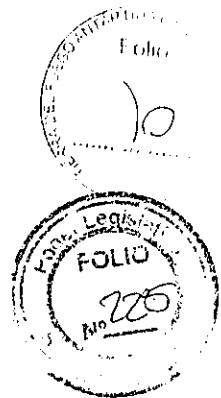
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 05 02 01	De Inversiones Financieras Temporarias	1,382,694,828.44	33,461,837.96	0.00	1,416,156,666.40
	Totales	1,382,694,828.44	33,461,837.96	0.00	1,416,156,666.40

  
Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

SCOPIA

  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subsecretario General  
Presidencia del Poder Ejecutivo Provincial - M.E.



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-354-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 4674-EC/19 Modificación Presupuestaria D.G.C.

VISTO el Expediente N° 4674-EC/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, disminuyendo del inciso Bienes de Uso, con el objeto de continuar con el normal funcionamiento del área, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00026864-GDETDF-SCO#MECO a fs. 4.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062,

artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

Jefe de Gabinete de Ministros  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

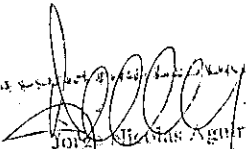
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.21 16:11:49 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

  
Jorge Elias Aguirre  
Director General de la Oficina - M.E.

  
Sandoval Leandro  
Director General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.21 16:11:57 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

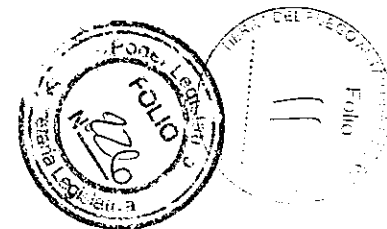
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
257 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	51,902.00	500,000.00	0.00	551,902.00
257 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	1,690,193.10	1,100,000.00	0.00	2,790,193.10
271 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	1,811,998.00	0.00	1,600,000.00	211,998.00
	Totales	3,554,093.10	1,600,000.00	1,600,000.00	3,554,093.10

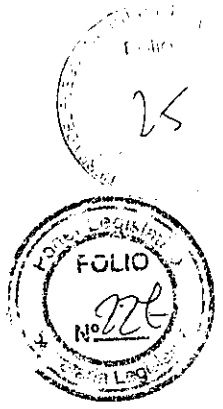
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ESCOPIA

Jorge E. C. Aguirre  
Subsecretario  
Presupuesto y Gasto Público

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-355-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Marzo de 2019.

**Referencia:** Exp 2260-SS/19 Modificación Presupuestaria S.S.

VISTO el Expediente N° 2260-SS/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de realizar los pagos correspondientes al servicio médico del Aeropuerto, afrontar los gastos respecto a la puesta en funcionamiento del Destacamento Puente Justicia, reparación del avión ARAVA, adjudicación de la licitación de vehículo para la Penitenciaría y compra de indumentaria de trabajo para Defensa Civil y Transporte, según lo solicitado mediante Informe N° 33/19 Letra: S.E.S. a fs. 17 y lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ESCOPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COMPAÑIA DEL PODER EJECUTIVO  
  
Jorge Nicolás Aguirre  
Secretario General  
Dirección Genl. de Despacho - M.E.

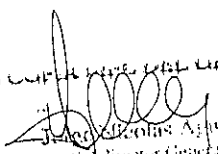
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.21 16:13:07 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA  
  
Juan Antonio Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Genl. de Despacho - M.E.

ES COPIA  
  
Sañoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego/  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546682434  
Date: 2019.03.21 16:13:16 -0300





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
210 Secretaria de Estado de Seguridad	Bienes de Uso	1,030,026.55	3,000,000.00	0.00	4,030,026.55
222 Secretaria de Estado de Seguridad	Servicios No Personales	1,542,154.28	2,700,000.00	0.00	4,242,154.28
228 Secretaria de Estado de Seguridad	Bienes de Consumo	648,116.95	500,000.00	0.00	1,148,116.95
228 Secretaria de Estado de Seguridad	Servicios No Personales	696,835.38	200,000.00	0.00	896,835.38
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	115,739,623.42	0.00	19,800,000.00	95,939,623.42
295 Secretaria de Estado de Seguridad	Bienes de Uso	76,658.00	1,000,000.00	0.00	1,076,658.00
567 Secretaria de Estado de Seguridad	Servicios No Personales	255,249.70	8,400,000.00	0.00	8,655,249.70
569 Secretaria de Estado de Seguridad	Bienes de Consumo	41,913.71	1,500,000.00	0.00	1,541,913.71
569 Secretaria de Estado de Seguridad	Servicios No Personales	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Totales		120,030,577.99	19,800,000.00	19,800,000.00	120,030,577.99

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

LA COPIA ES EL ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aguirre  
Director General de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Folio 120



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-356-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 17124-MO/18 Modificación Presupuestaria MOYSP

VISTO el Expediente Nº 17124-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, disminuyendo del inciso Bienes de Uso dependiente del Ministerio de Economía, con el objeto de dar continuidad a la redeterminación de precios vinculados a la obra "Equipamiento comunitario del Bº Felipe Varela - Ushuaia", según lo solicitado mediante Nota NO-00025257-GDETDF-SGA#MOYSP a fs. 111/112 y lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 113.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales Nº 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. Nº 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Departamento Central de Despacho - M.E

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.21 18:14:04 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA DEL ORIGINAL

*George Nicolas Aguirre*  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

ES COPIA

*Sandoval Leandro*  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

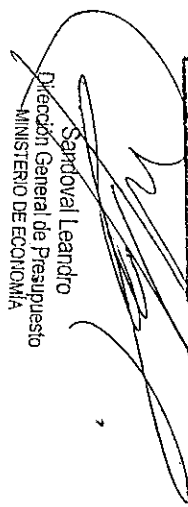
Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3054662434  
Date: 2019.03.21 16:14:12 -0300



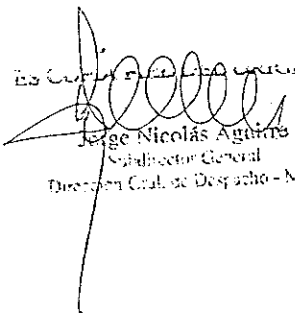
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

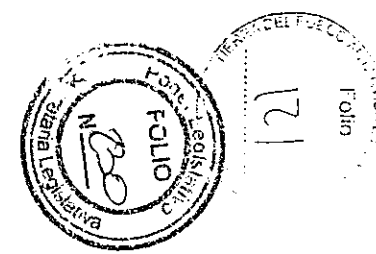
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Uso	24,280,399.78	0.00	8,051,451.03	16,228,948.75
913 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	0.00	8,051,451.03	0.00	8,051,451.03
	<b>Totales</b>	<b>24,280,399.78</b>	<b>8,051,451.03</b>	<b>8,051,451.03</b>	<b>24,280,399.78</b>

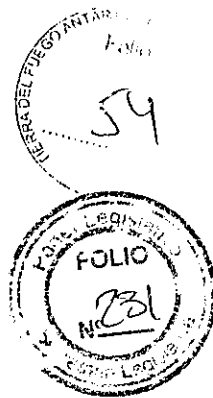
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



  
ES COPIA  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M E

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-362-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 22 de Marzo de 2019

**Referencia:** Expte 2261-XX/19- Modificación DPE por turbogenerador

VISTO el Expediente N° 2261-XX/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondientes a la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin reforzar el inciso Bienes de Uso, con el objeto realizar distintos trabajos necesarios para el buen funcionamiento del turbogenerador Rolls Royce; este incremento será financiado con Contribuciones Figurativas del Poder Ejecutivo, según lo solicitado mediante Nota N.O.I. N° 316/19 Letra: "DPE" , a fojas 45.

Que corresponde realizar una modificación presupuestaria dentro del Poder Ejecutivo a fin de crear las cuentas presupuestarias que den sustento a lo descripto ut supra, según lo autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fojas 45/45 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Jorge Nicolás A. Sandoval  
Subsecretario General  
Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada - DPEAD

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía y la Contaduría General de la Provincia.

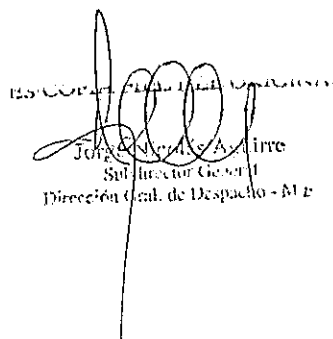
ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.22 12:02:57 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA**  
  
Jorge Andrés A. Airre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - ME

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIIT 30546682434  
Date: 2019.03.22 12:03:05 -0300'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
249 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	0.00	52,500,000.00	0.00	52,500,000.00
	Totales	0.00	52,500,000.00	0.00	52,500,000.00

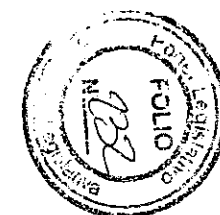
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA**

ES COPIA DEL ORIGINAL

Josefina Luis  
Vice Directora  
Presupuesto y Finanzas  
ME

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
283	Ministerio de Economía	Gastos Figurativos	0.00	52,500,000.00	0.00	52,500,000.00
299	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	369,853,560.64	0.00	52,500,000.00	317,353,560.64
761	Dirección Provincial de Energía	Bienes de Uso	0.00	52,500,000.00	0.00	52,500,000.00
Totales			369,853,560.64	105,000,000.00	52,500,000.00	422,353,560.64

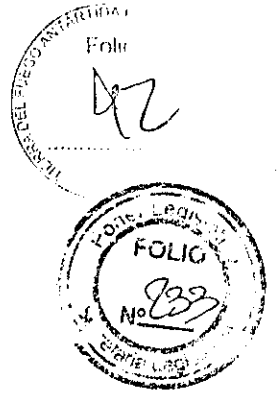
Sapcoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOSE SACALAN  
Subsecretario General  
Dirección General de Despacho - M.E.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-363-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 22 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 2118-JG/19 Modificación Presupuestaria Canal 11

VISTO el Expediente N° 1019-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente a la Dirección de LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Servicios no Personales, para la contratación del servicio de Capacidad Satelital, Estaciones Digitales Terrestres, Servicios de Conectividad y mantenimientos varios dentro de la estación televisiva, según Nota N° 51/19 Letra: DA-TV-USH., a fs. 31.

Que se ha verificado que el Ministerio Jefatura de Gabinete no contaba con créditos presupuestarios suficientes para compensar, razón por la cual se autorizó una disminución de partidas dependientes del Ministerio de Economía a fs. 34.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo,

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

JOSÉ MARÍA AGUIRRE  
Su director General  
Dirección General de Despecho - M.E.

Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

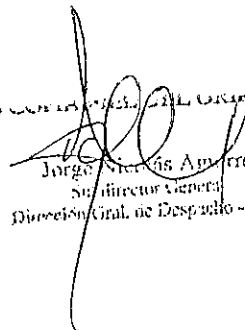
Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.22 12:03:26 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

COPIA

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

~~LA COPIA NO TIENE VALOR ORIGINAL~~  
  
Jorge Nicolás Amador  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.22 12:03:33 -0300'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

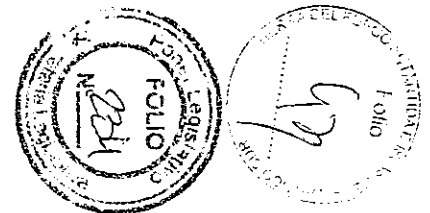
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	95,939,623.42	0.00	20,786,294.76	75,153,328.66
517 Ministerio Jefatura de Gabinete	Servicios No Personales	2,223,462.05	20,786,294.76	0.00	23,009,756.81
	Totales	98,163,085.47	20,786,294.76	20,786,294.76	98,163,085.47

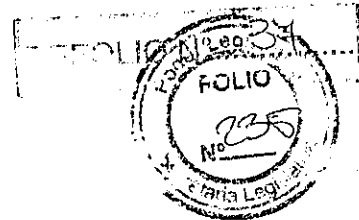
*[Handwritten signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-365-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 25 de Marzo de 2019

Referencia: Expte. 3307-EC/19 Modificación Presupuestaria M.C. y T.

VISTO el Expediente N° 3307-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de adecuar partidas presupuestarias, compensando los créditos presupuestarios aprobados entre sí, con el objeto de poder desarrollar el Plan Provincial de Ciencia y Tecnología, según Nota N° 23/19 Letra: M.C. y T., a fs. 30.

Que se ha verificado que el Ministerio de Ciencia y Tecnología no contaba con créditos presupuestarios suficientes para compensar, razón por la cual se autorizó una disminución de partidas dependientes del Ministerio de Economía a fs. 30 y 30 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ES COPIA DE LA LEY ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aguarte  
Secretario General  
Dirección General de Decretos M.E.

ESCOPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

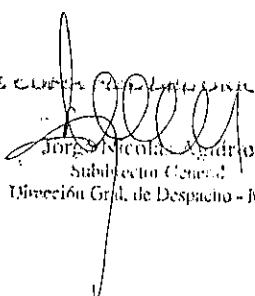
ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

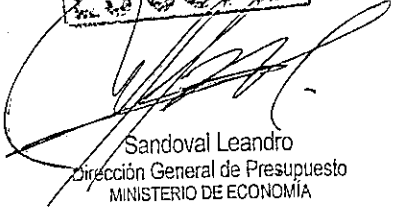
Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.25 14:16:39 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
  
Jorge Nicolás Sandoval  
Subdirector General  
Dirección Gral. de Despacho - M.E.

ESCOBIA

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, ce=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 20546662434  
Date: 2019.03.25 14:16:45 -03:00



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

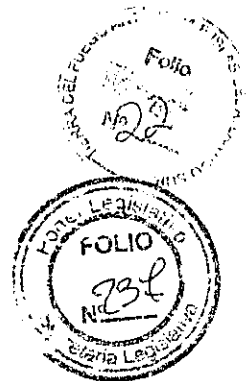
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Servicios No Personales	40,501,688.60	0.00	3,200,000.00	37,301,688.60
286 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Servicios No Personales	186,119.99	500,000.00	0.00	686,119.99
287 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Servicios No Personales	166,666.67	500,000.00	0.00	666,666.67
339 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Bienes de Consumo	223,020.25	200,000.00	0.00	423,020.25
339 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Servicios No Personales	2,951,362.38	1,500,000.00	0.00	4,451,362.38
339 Ministerio de Ciencia y Tecnología	Bienes de Uso	709,461.20	500,000.00	0.00	1,209,461.20
<b>Totales</b>		<b>44,738,319.09</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>44,738,319.09</b>

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO  
Jorge Nicolás...  
Ministro General de Dirección - A. E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

REFOJADO 38  
Gov. Prov. TID.F. A e I.A.S.  
FOLIO 2340  
TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-423-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 3631-MI/19 Modificación Presupuestaria Ministerio de Industria

VISTO el Expediente N° 3631-MI/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, para afrontar gastos pertenecientes a la coordinación y organización del Foro INDUARG 4,0 EDICIÓN 2019 – INTELIGENCIA INNOVACIÓN & DISEÑO y las JORNADAS DE PRODUCCIÓN ORGANICAS EN TIERRA DEL FUEGO, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00019129-GDETDF-MI y NO-2019-00024559-GDETDF-SSAYCG#MI a fs. 10/11 y 15 respectivamente.

Que se ha verificado que el Ministerio de Industria no contaba con créditos presupuestarios suficientes para compensar, razón por la cual se autorizó una disminución de partidas dependientes del Ministerio de Economía a fs. 12 y 15 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Roxana Fidi V. Fonteb  
Directora General  
Dirección General de Despacho - M.E.

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.26 10:38:16 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ESCOPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bryan Pili VICENTE

Dirección General

Ministerio General de Presupuesto - M.E.

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30540662434  
Date: 2019.03.26 10:36:23 -03'00

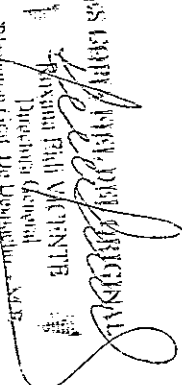


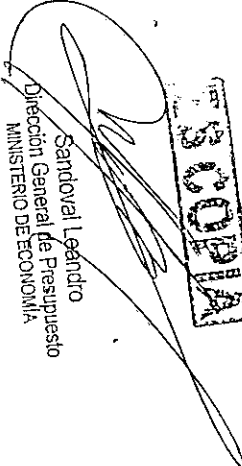


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

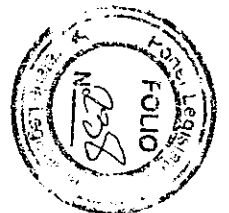
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
240 Ministerio de Economía	Bienes de Consumo	75,153,328.66	0.00	6,780,000.00	68,373,328.66
260 Ministerio de Industria	Bienes de Consumo	158,009.78	570,000.00	0.00	728,009.78
260 Ministerio de Industria	Servicios No Personales	5,143,607.05	6,210,000.00	0.00	11,353,607.05
	<b>Totales</b>	<b>80,454,945.49</b>	<b>6,780,000.00</b>	<b>6,780,000.00</b>	<b>80,454,945.49</b>

  
 Roxana Paul VICENTE  
 Dirección General  
 Dirección Gen. de Despliegue - M.E.

  
 Sandoval Leandro  
 Dirección General de Presupuesto  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
 COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-424-E-GDETFD-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Marzo de 2019

Referencia: Exp. 1236-EC/19 Modificación Presupuestaria Secretaria de Medios

VISTO el Expediente N° 1236-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Poder Ejecutivo.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Consumo de la Secretaria de Medios dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, para llevar adelante la realización de treinta y ocho (38) carteles luminosos, según lo solicitado mediante Nota N° 26/19 Letra: S.M., a fs. 128.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Rosana Pili VICENTE  
Directora General  
Dirección Genl. De Despacho - M.E.

ES COPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.26 12:55:39 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Rosana Eidi VICENTE  
Directora General  
Dirección Gen. De Despacho - M.E.

ESCOPIA

*[Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.26 12:55:46 -0300'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antarida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

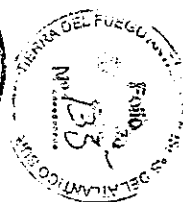
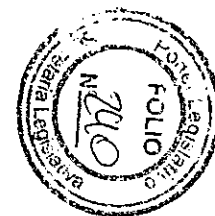
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
254 Ministerio de Economia	Transferencias	444,306,444.41	0.00	5,000,000.00	439,306,444.41
539 Ministerio Jefatura de Gabinete	Bienes de Consumo	65,033.50	5,000,000.00	0.00	5,065,033.50
	Totales	444,371,477.91	5,000,000.00	5,000,000.00	444,371,477.91

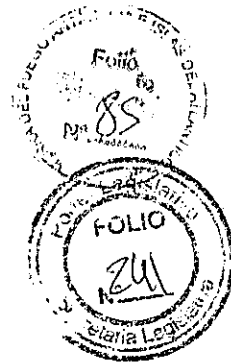
UN COMPLETO DEL ORIGINAL  
K. V. M. E. D. I. V. T. E. N. T. E.  
Derección Gen. De Despacho - M. E.

Sandoval Leandro  
Derección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-425-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Martes 26 de Marzo de 2019

**Referencia:** Expte 22835-MI/18- Programa de Formación Laboral "Formando Futuro"

VISTO el Expediente N° 22835-MI/18 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y correspondiente al Ministerio de Industria.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias y Servicios no Personales, a fin de llevar a cabo el Programa Provincial de Formación Laboral "Formando Futuro", creado mediante Decreto Provincial N.º 312/19 y según lo solicitado mediante NO-2019-27253-GDETDF-MI a fs. 77/78.

Que al no contar dicho Ministerio con créditos presupuestarios suficientes para desarrollar el programa, el Sr. Secretario de Hacienda a fojas 78 autoriza que se disminuyan del inciso Gastos en Personal de otros Ministerios y Secretarías de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales N° 1060, artículo 13, inciso 3º, N.º 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y N°59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
Roxana FidiVICENTE  
Directora General  
Dirección Gen. De Presupuesto - M.F.

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.26 12:56:51 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
ROXANA PAOLI VICENTE  
Directora General  
Dirección Gen. de Presupuesto - M.E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.03.26 12:56:58 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
233 Secretaría de Estado de Seguridad	Gastos en Personal	1,271,739,445.61	0.00	24,000,000.00	1,247,739,445.61
285 Ministerio de Industria	Servicios No Personales	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
285 Ministerio de Industria	Transferencias	0.00	36,000,000.00	0.00	36,000,000.00
325 Ministerio de Educación	Gastos en Personal	1,042,473,127.40	0.00	24,000,000.00	1,018,473,127.40
	<b>Totales</b>	<b>2,314,212,573.01</b>	<b>48,000,000.00</b>	<b>48,000,000.00</b>	<b>2,314,212,573.01</b>

Sanjovál Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA**

no retiene copia ORIGINAL.  
Folios 222  
Yvanna Fíli VIGENTE  
Directora General  
Dirección Gen. de Despacho - RTT

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Folio: 295

FOLIO 243  
Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL-2019-432-E-GDETDF-MECO

**ES COPIA**  
*[Firma]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 29 de Marzo de 2019

Referencia: Expte 1441-EC/19. Sexta modificación presupuestaria DPOSS

VISTO el Expediente N° 1441-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), Administración Descentralizada, Ejercicio 2019.

Que mediante Nota DPOSS N.º 828/2019 se solicita el incremento de los incisos Gastos en Personal, compensado con una disminución de los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales a fin de dar respaldo presupuestario a recategorizaciones del personal.

Que asimismo, se requiere realizar las obras Reacondicionamiento de Módulos Planta N.º 2 Arroyo Buena Esperanza y Suministro de Agua Potable y Evacuación de Efluentes Cloacales en Bº Akar, Etapa II, las que no estaban previstas en el Decreto Provincial N.º 21/19 y que serán financiadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Que corresponde readecuar el inciso Gastos Figurativos del Poder Ejecutivo en función de lo descripto en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en

ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL  
*[Firma]*  
JORDAN NEVILLES GENTILE  
Subdirector General  
Dirección General de Despecho - M.E.



296

virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Provincial, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.29 09:35:29 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

REPUBLICA ARGENTINA

Jorge Nicolás Aquaró  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

ESCOPIA

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, o=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Tecnología, email=leandro.sandoval@mtf.gub.uy, c=UY  
Date: 2019.03.29 09:35:37 -0300

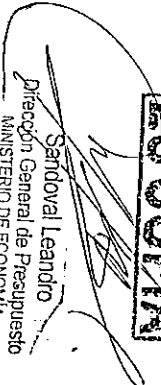



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

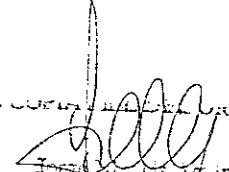
Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
578 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	143,167,407.91	30,543,782.40	0.00	173,711,190.31
770 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Gastos en Personal	188,339,110.69	1,000,000.00	0.00	189,339,110.69
770 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Bienes de Consumo	16,422,735.80	0.00	500,000.00	15,922,735.80
770 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Servicios No Personales	93,442,650.70	0.00	500,000.00	92,942,650.70
771 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Activos Financieros	33,410,000.00	6,108,756.48	0.00	39,518,756.48
771 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	Construcciones	320,413,013.62	30,543,782.40	0.00	350,956,796.02
Totales		795,194,918.72	68,196,321.28	1,000,000.00	862,391,240.00

Sandoval Leandro  
Direccion General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

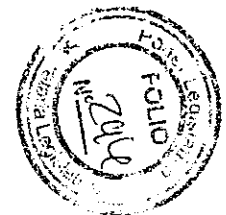



ES COPIA ORIGINAL



Jorge Luis Torres Aguirre  
Servicio de Control  
Direccion General de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



297



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

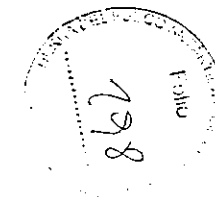
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
172 03 07 03 02	De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	0.00	30,543,782.40	0.00	30,543,782.40
250 03 05 07 01	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	33,410,000.00	6,108,756.48	0.00	39,518,756.48
250 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	320,413,013.62	30,543,782.40	0.00	350,956,796.02
	<b>Totales</b>	<b>353,823,013.62</b>	<b>67,196,321.28</b>	<b>0.00</b>	<b>421,019,334.90</b>

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Presupuesto - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



79



**COPIA**  
*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
**"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-433-B-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. c I.A.S.

Viernes 29 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 2212-MO/19 Modificación Presupuestaria MOySP

VISTO el Expediente N° 2212-MO/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Público.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Activos Financieros, destinado a la obra "Supervisión de Obra Corredor Costero Canal de Beagle: Tramos I, II y III" en el marco de la Ley Provincial N° 1149, disminuyendo del inciso Construcciones según lo solicitado mediante Nota NO-00030052-GDETDF-DGAF#MOYSP a fs. 68.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades

ES COPIA DEL ORIGINAL  
*[Handwritten Signature]*  
Jorge Nicolás Aquino  
Subdirector General  
Dirección vital de Despacho - M.E.

financieras.

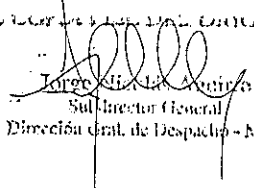
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LAB/ROCA Jose Daniel  
Date: 2019.03.29 09:30:00 ARTT  
Location: Tierra del Fuego  
Jose Daniel Labruca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EN UN EJEMPLAR ORIGINAL

  
Jorge G. de la Cruz  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
930 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Activos Financieros	0.00	1,107,150.00	0.00	1,107,150.00
930 Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Construcciones	875,443,952.98	0.00	1,107,150.00	874,336,802.98
	<b>Totales</b>	<b>875,443,952.98</b>	<b>1,107,150.00</b>	<b>1,107,150.00</b>	<b>875,443,952.98</b>

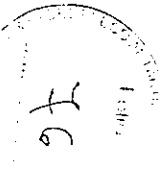
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abel Nicolás Aguirre  
Director General  
Dirección General de Presupuesto M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-434-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 29 de Marzo de 2019

Referencia: 3307-EC/19 Modificación Presupuestaria M.D.S.

VISTO el Expediente N° 3307-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, con el objeto de hacer frente a gastos de coberturas de asistencia médica, prestaciones varias y/o medicamentos a favor de las personas incluidas en el marco de la Ley Provincial N° 389, según lo solicitado mediante Nota N° 41/19, Letra: M.D.S. y lo indicado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs 40 y 40 vta.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3°, 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

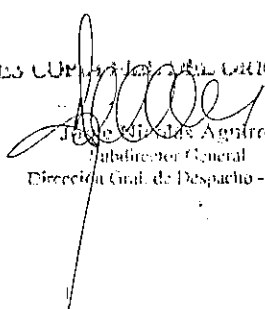
EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
Jorge Miranda Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Folio  
49

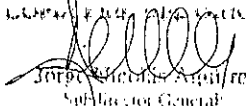
Legislativa  
FOLIO  
218  
Legislativa

de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.29 00:30:44 AH1  
Location: Tierra del Fuego  
Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

Los señores FOLIO 218  
  
Jorge Nicolás Aquilino  
Subdirector General  
Provincia Civil de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sanchoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3064002434  
Date: 2019.03.29 09:35:59 -0300





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
452 Ministerio de Desarrollo Social	Gastos en Personal	245,540,607.90	0.00	10,000,000.00	235,540,607.90
469 Ministerio de Desarrollo Social	Transferencias	10,766,897.55	10,000,000.00	0.00	20,766,897.55
	<b>Totales</b>	<b>256,307,505.45</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>256,307,505.45</b>

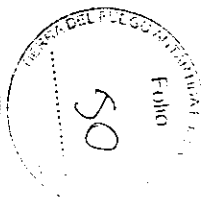
*[Handwritten signature]*  
Sandoval Leandro  
Intención General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA**

ES COPIA DE LA RESOLUCION AL.

*[Handwritten signature]*  
Jorge Carlos Aguirre  
Subdirector General  
Dirección Gen. de Despacho - M.E.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



45  
FOLIO  
Nº 280  
Secretaría Legislativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución

Número: RESOL.-2019-435-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 29 de Marzo de 2019

Referencia: Exp 1019-JG/19 Modificación Presupuestaria M.J.G.

VISTO el Expediente N° 1019-JG/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Transferencias, con el objeto de otorgar subsidios a favor de distintas organizaciones, disminuyendo del mismo inciso, según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00030875-GDETDF-DGAFSGAF#MJG a fs. 40.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

Director General de Despacho - M.E.  
Subsecretaría General  
Jorge Roberto Aguirre  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

ESCOPIA  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

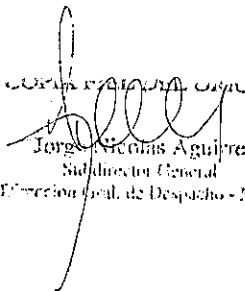
48

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.29 09:38:56 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA ORIGINAL ORIGINAL  
  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M.E.

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 3024662434  
Date: 2019.03.29 09:39:03 -0300

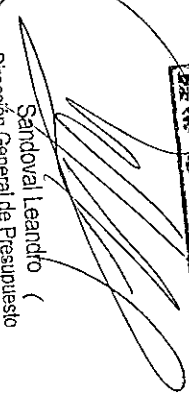



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

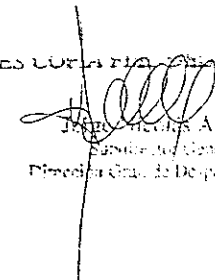
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
500 Ministerio Jefatura de Gabinete	Transferencias	8,850,000.00	790,000.00	0.00	9,640,000.00
527 Ministerio Jefatura de Gabinete	Transferencias	55,510,698.76	0.00	790,000.00	54,720,698.76
	Totales	64,360,698.76	790,000.00	790,000.00	64,360,698.76

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

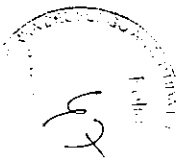
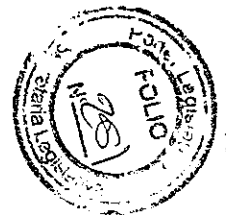



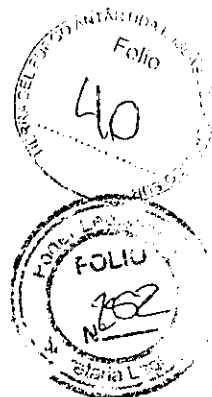
ES UNA COPIA ORIGINAL

Juan Nicolás Aguirre  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - M E



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-447-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 29 de Marzo de 2019

**Referencia:** Exp 20599-GM/18 Modificación Presupuestaria M.G.J.

VISTO el Expediente N° 20599-GM/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Bienes de Uso, por la existencia de remanente financiero correspondiente al convenio Re.Na.Per. (Registro Nacional de Personas), según lo solicitado mediante Nota NO-2019-00029468-GDETDF-DRCCP#MGJ, a fojas 26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales 1060, artículo 13, inciso 3º, 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ES COPIA**

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela GUNZALEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dirección Gen. De Despacho - M.E

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.


ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.03.29 13:04:45 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**ES COPIA**  
  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
  
Daniela GONZALEZ  
Dirección de Coordinación Interna  
Dirección Gral. De Despacho - M.E

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546682434  
Date: 2019.03.29 13:04:53 -0300



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

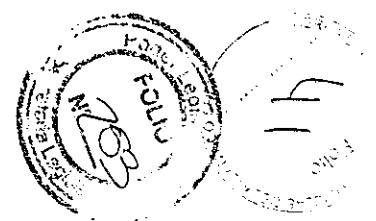
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
226 Ministerio de Gobierno y Justicia	Bienes de Uso	791,413.97	162,435.00	0.00	953,848.97
	Totales	791,413.97	162,435.00	0.00	953,848.97

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Carmen Daniela GONZALEZ  
Jefe de la Coordinación Interna  
Dirección Dist. de Fomento - M.E.

*[Handwritten Signature]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**ES COPIA**

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
152 03 05 01 01 13	De Caja y Bcos.-Ministerio de Gobierno	560,465.23	162,435.00	0.00	722,900.23
	Totales	560,465.23	162,435.00	0.00	722,900.23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
J. María Doretha GIL-SZALEZ  
Dirección de Costos y Estadística  
Dirección Gral. de Presupuesto - M.E.

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
3 COPIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2019-448-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Viernes 29 de Marzo de 2019

**Referencia:** Expte 3809-EC/19- Modificación Poder Judicial

VISTO el Expediente N° 3809-EC/19 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Centralizada, Ejercicio 2019.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso del Poder Judicial según lo requerido en Oficio N° 106/19 STJ-SA, a fojas 34.

Que al ser este incremento financiados por Contribuciones Figurativas, corresponde readecuar los Gastos Figurativos destinados al Poder Judicial dentro del presupuesto del Poder Ejecutivo.

Que asimismo, dicho Poder ha solicitado mediante Nota Contable STJ N.º 015/19, a fojas 36/37, el incremento de su presupuesto en función del recupero de los Adelantos a Proveedores y Contratistas por obras en ejecución y por la recepción de fondos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, según Acta Complementaria N.º 4 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia obrante de fojas 27 a 31.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo

Las Copias de Este Documento Original  
*[Firma]*  
Inés Rocías Aguirre  
Subdirectora General  
Dirección General de Despacho - MP

**3 COPIA**  
*[Firma]*  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

dispuesto por las Leyes Provinciales N°1060, artículo 13, inciso 3°, N.º 1062, artículos 2º, 3º y 5º, los Decretos provinciales N° 21/19 y N°59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos, de la Administración Centralizada, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo los fines previstos en el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Contaduría General de la Provincia y al Poder Judicial.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA Jose Daniel  
Date: 2019.03.29 13:08:53 ART  
Location: Tierra del Fuego

Jose Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur  
Jorge Nicolás Aguirre  
Subsecretario General  
Dirección Central de Despacho - ME

ESCOPIA

Sandoval Leandro  
Subsecretario General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by GDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, ou=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30510662434  
Date: 2019.03.29 13:09:00 -0300





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economía

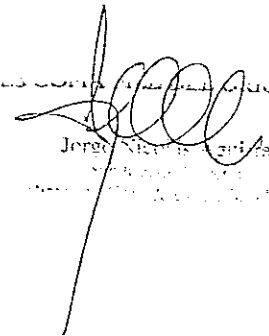
Anexo II - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Recursos por Rubro

Ente Recurso	Descripcion	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
260 02 02 02 01 27	De la Adm. Central - Transf. Min de Justicia y DDH	386,610.00	4,113,390.00	0.00	4,500,000.00
260 03 05 07 02	Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	0.00	2,183,428.80	0.00	2,183,428.80
260 04 01 01 01	Contribuc de la Adm Central p/financ corrientes	1,212,606,963.62	14,798,027.00	0.00	1,227,404,990.62
260 04 01 02 01	Contribuc de la Adm Central p/financ de capital	119,967,415.98	14,237,899.00	0.00	134,205,314.98
Totales		1,332,960,989.60	35,332,744.80	0.00	1,368,293,734.40

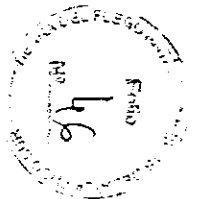
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Jorge Nicolás Carrión  
Director General de Recursos



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Economía

Anexo I - Resolución M.E. Nro. /19  
Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminución	Crédito Actualizado
120 Poder Judicial	Bienes de Consumo	11,936,873.05	8,465,182.00	0.00	20,402,055.05
120 Poder Judicial	Servicios No Personales	64,291,709.46	6,332,845.00	0.00	70,624,554.46
120 Poder Judicial	Bienes de Uso	11,140,551.49	14,237,899.00	0.00	25,378,450.49
121 Poder Judicial	Bienes de Uso	386,610.00	4,113,390.00	0.00	4,500,000.00
128 Poder Judicial	Construcciones	5,000,000.00	2,183,428.80	0.00	7,183,428.80
254 Ministerio de Economía	Transferencias	439,306,444.41	0.00	29,035,926.00	410,270,518.41
580 Poder Ejecutivo	Gastos Figurativos	1,170,789,193.35	29,035,926.00	0.00	1,199,825,119.35
	<b>Totales</b>	<b>1,702,851,381.76</b>	<b>64,368,670.80</b>	<b>29,035,926.00</b>	<b>1,738,184,126.56</b>

Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA**

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Kris N. de A. Quiroga  
Subdirectora General  
Dirección General de Despesas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

**Resolución**

Número: RESOL-2019-455-E-GDETDF-MECO

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Lunes 1 de Abril de 2019

Referencia: Expte 22327-TM/17- Mayores costos ley 1142 artículo 2

VISTO el Expediente N° 22327-TM/17 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que la misma se efectúa a fin de reforzar el inciso Construcciones destinado al cumplimiento del artículo 1° inciso d) de la Ley Provincial N.° 1180.

Que el presente refuerzo se encuentra contemplado en el marco del artículo 2° de la Ley Provincial N.° 1142.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes provinciales N° 1060, artículo 13, inciso 3°, N.° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, los Decretos provinciales N° 21/19 y N.° 59/19 y Resolución M.E. N° 23/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Laura Daniela GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección de Despacho - M.E.

ES COPIA  
Sandoval Leandro  
General de Presupuesto  
OFICIO DE ECONOMÍA

15/30

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2019, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Digitally signed by LABROCA José Daniel  
Date: 2019.04.01 15:45:57 ART  
Location: Tierra del Fuego

José Daniel Labroca  
Ministro  
Ministerio de Economía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Luzmila Daniela GONZALEZ  
Asesora de Coordinación Interna  
Cuarto de Tránsito - D. Despacho - M.E

**ES COPIA**

  
Sandoval Leandro  
Dirección General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Digitally signed by CDE Tierra del Fuego  
DN: cn=GDE Tierra del Fuego, c=AR, o=Provincia de  
Tierra del Fuego, ou=Secretaría de Informática y  
Telecomunicaciones, serialNumber=CUIT 30546662434  
Date: 2019.04.01 15:46:04 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antartida e Islas  
del Atlantico Sur  
Republica Argentina  
Ministerio de Economia

Anexo I - Resolución M.E. Nro. 19  
Modificación de Creditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

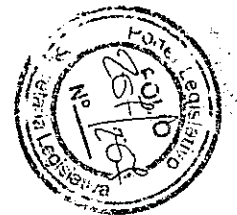
UGC Responsable	Inciso	Crédito Vigente	Aumento	Disminucion	Crédito Actualizado
303 Ministerio de Obras y Servicios Publicos	Construcciones	7,486,084.34	992,286.64	0.00	8,480,370.98
936 Ministerio de Obras y Servicios Publicos	Construcciones	1,022,101,526.17	0.00	992,286.64	1,021,109,239.53
	Totales	1,029,589,610.51	992,286.64	992,286.64	1,029,589,610.51

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Laura E. Junco GONZALEZ  
Directora de Coordinación Interna  
Dirección General de Presupuesto - ME

Sandoval Leandro  
Jefe General de Presupuesto  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES CORP

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



1531